

NORMAS ÉTICAS Y DECLARACIÓN DE MALAS PRÁCTICAS

Directrices éticas de la revista

La Sociedad Gallega de Cirugía Ortopédica y Traumatología (SOGACOT), como editor de la revista Acta Ortopédica Gallega (AOG), y en su nombre el Comité Editorial de la misma, ejercen funciones de tutela en todas las fases de su publicación, reconociendo y ejercitando las responsabilidades éticas inherentes a dicha función.

La SOGACOT y el Comité Editorial de la revista AOG están comprometidos con la comunidad científica y académica en avalar la ética y calidad de los artículos publicados, garantizando que los ingresos por publicidad o de otra índole comercial no tengan ningún efecto o influencia sobre las decisiones editoriales.

Obligaciones de los autores

Normas estándar para la publicación

Los autores de los artículos de investigación original deben presentar una descripción precisa del trabajo realizado, así como una discusión objetiva de su importancia.

Un documento debe contener suficiente detalle y referencias para permitir a otros autores repetir el trabajo, debiendo estar los datos subyacentes presentados con precisión en el mismo. Los artículos de revisión también deben ser precisos y objetivos. Las opiniones personales de los autores deben estar claramente identificadas como tales. Las declaraciones fraudulentas o incorrectas a sabiendas constituyen un comportamiento poco ético y resultan inaceptables.

Datos de contacto

Los autores deben proporcionar datos de contacto para facilitar la comunicación de otros investigadores en relación al trabajo publicado. Estos datos serán difundidos junto con el mismo.

Autoría del documento

La autoría debe limitarse a aquellos que han aportado una contribución significativa a la concepción, diseño, ejecución o interpretación del estudio. Todos los que han hecho contribuciones significativas deben aparecer como co-autores. Las personas y/o instituciones que hayan aportado alguna pequeña contribución al trabajo deben aparecer en el apartado *Agradecimientos*, pero no como co-autores del mismo.

El autor debe garantizar que se ha incluido en el trabajo a todos los co-autores, que todos ellos han visto y aprobado la versión final del documento y que han acordado su presentación para publicación.

Originalidad y plagio

Los autores deben asegurarse de que los trabajos presentados son completamente originales. Cuando los autores utilicen el trabajo y/o palabras de otros, deben ser debidamente citados.

El plagio, tanto en forma de copia completa del trabajo de otros, como el hecho de parafrasear partes importantes de otro trabajo sin atribuirlo a los autores originales, constituye un comportamiento totalmente en contra de la ética de la publicación, resultando inaceptable. Los textos que se identifiquen como plagio, serán eliminados o no publicados en la revista AOG.

Publicación múltiple, redundante o concurrente

Un autor no debe, en general, publicar manuscritos que describan esencialmente la misma investigación en más de una revista o publicación. Enviar el manuscrito a más de

una revista al mismo tiempo constituye un comportamiento poco ético, resultando igualmente inaceptable.

Normalmente un autor no debe someter a consideración en otra revista un artículo previamente publicado. No obstante, la publicación de algunos tipos de artículos, como guías clínicas o traducciones, en más de una revista pudiera estar justificada en algunas ocasiones, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: los autores y editores de las publicaciones implicadas deben ponerse de acuerdo para la publicación secundaria, que debe reflejar los mismos datos que el documento principal; la referencia principal debe ser citada siempre en la publicación secundaria.

Reconocimiento de las fuentes

Debe agradecerse siempre el trabajo de otros. Los autores deben citar las publicaciones que han influido en la determinación de la naturaleza del trabajo presentado. La información obtenida tanto en privado, como en conversaciones, correspondencia o a través de discusión con terceros, no debe ser utilizada sin permiso explícito por escrito de la fuente. La información obtenida en el curso de servicios confidenciales, tales como la revisión de otros trabajos o proyectos, no debe ser utilizada tampoco sin el consentimiento explícito por escrito del autor de la obra involucrada en estos servicios.

Investigaciones con seres humanos o animales

Si el trabajo implica el uso de animales o seres humanos, el autor debe asegurarse de que el manuscrito contiene una declaración de que todos los procedimientos se realizaron en cumplimiento de las leyes pertinentes y las directrices institucionales.

Conflictos de interés

Todos los autores deben hacer constar en el manuscrito cualquier conflicto de interés, ya sea financiero o de otro tipo, que pueda interpretarse como factor de influencia en los resultados o la interpretación del mismo. Deben revelarse todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto.

Errores fundamentales en los trabajos publicados

Cuando un autor descubre un error o inexactitud importante en su propio trabajo publicado, es su obligación notificarlo de inmediato al editor de la revista, debiendo cooperar con el mismo en la corrección o retractación de la publicación.

Obligaciones del Comité Editorial

Decisiones de publicación

La SOGACOT, como editor de la revista AOG, es la responsable última de la decisión de qué artículos presentados a la revista deben ser publicados. En su nombre, el editor y el Comité Editorial garantizarán la validación de la obra en cuestión y su importancia para los lectores e investigadores.

La decisión del editor se guiará por los consejos del Comité Editorial de la revista, y se verá limitada por los requisitos legales vigentes en materia de difamación, derechos de autor, infracción y plagio. El editor puede consultar con otros editores o revisores en la toma de este tipo de decisiones.

Igualdad

El Comité Editorial evaluará los manuscritos en función únicamente de su contenido, sin distinción de raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, ciudadanía, o filosofía política de los autores.

Confidencialidad

El editor y el Comité Editorial no revelarán información alguna acerca de un manuscrito enviado a nadie que no sea el propio autor, los evaluadores, los evaluadores potenciales, asesores o al propio editor de otras editoriales.

Divulgación y conflictos de interés

El material no publicado que figure en un manuscrito no se utilizará en investigaciones propias del editor sin el consentimiento expreso y por escrito del autor. La información privilegiada o las ideas obtenidas a través de la revisión de artículos son confidenciales y no se utilizarán para beneficio personal.

Los editores deben exigir a todos los contribuyentes que revelen los conflictos de interés pertinentes y que se publiquen las correcciones oportunas si estos se revelan después de la publicación. Si es necesario, se tomarán otras medidas como la publicación de una expresión de preocupación o de una retractación.

Participación y cooperación en las investigaciones

El editor tomará las medidas oportunas de respuesta en caso de presentarse denuncia ética relativa a un manuscrito presentado o a un artículo publicado. Tales medidas incluirán la evaluación de la denuncia o reclamación presentada, la puesta en contacto con el autor del manuscrito, y si la queja es admitida, la publicación de una corrección o retractación. En determinados casos, se podrá dar comunicación a las instituciones y organismos de investigación correspondientes del resultado de dicha demanda.

Cada acto notificado de comportamiento poco ético se estudiará incluso si se descubre años después de su publicación.

Obligaciones de los revisores

Contribución a las decisiones editoriales

Los revisores han de ayudar al editor en la toma de decisiones editoriales, pudiendo también ayudar al autor a mejorar el documento.

Normas de la objetividad

Las revisiones deben realizarse de manera objetiva, debiendo los revisores expresar claramente sus opiniones con argumentos de apoyo. La crítica personal al autor resulta inapropiada.

Reconocimiento de las fuentes

Los revisores deben identificar trabajos pertinentes publicados que no hayan sido citados por los autores. Cualquier observación, deducción o argumento que haya sido publicado con anterioridad debe ir acompañado de la de referencia bibliográfica pertinente.

Un revisor también debe llamar a la atención del editor sobre cualquier similitud sustancial entre el manuscrito en cuestión y cualquier otro documento publicado del que tenga conocimiento.

Rapidez

Cualquier revisor seleccionado que se considere incompetente para revisar la investigación referida en un manuscrito, o que sepa que su pronta revisión le resultará imposible, deberá notificar al editor esta circunstancia, excusándose del proceso de revisión.

Confidencialidad

Todos los manuscritos recibidos para su revisión deben ser tratados como documentos confidenciales, no debiendo ser mostrados o discutidos con nadie, excepto autorización expresa del editor.

Divulgación y conflictos de interés

El material no publicado que figure en un manuscrito no se utilizará en investigaciones propias de un revisor sin el consentimiento expreso y por escrito del autor. La

acta ortopédica gallega

información privilegiada o las ideas obtenidas a través de la revisión de artículos son confidenciales y no deberán ser utilizadas para beneficio personal.

Los revisores no deberán considerar para su revisión manuscritos en los que tengan conflictos de interés, ya sean resultantes de colaboración, de competencia o de otro tipo.

José R. Caeiro Rey
Director Acta Ortopédica Gallega